

26/08/2021
ACTA NRO. 970
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria – MAS, Carlos Adolfo - LIPSCHITZ, José Alfredo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-----

Siendo las 09:53hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Ezequiel Alfredo Zustovich a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 26/08/2021:

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a solicitar que los Expedientes Nro. 6602 y 6604 se traten en forma conjunta. Gracias.-

(Puesto que es a votación el Orden del día, se aprueba por unanimidad, con el tratamiento en forma conjunta de los Exptes. Nros. 6602 y 6604).-----

APROBACION ACTA 966 SESION ORDINARIA 08/07/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6600: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Acéptase la donación por parte de la Asociación Cooperativa del Centro de Atención Temprana Nro. 1 "María Azucena Lobo O'Connor", consistente en un en un vehículo para transporte de personas, Marca Toyota Hiace, Motor N°: 2L4573451, Chasis N°: LH114-0027521, Dominio: CLP 241.- Art. 2: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Como bien se dijo por Secretaría, en el proyecto de ordenanza hay un error el cual ya fue solucionado, ya que en los argumentos decía que el bien era donado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y no era así. El D. Ejecutivo envió una nota aclarando dicha situación y que el vehículo Toyota es donado al municipio por parte de la Asociación Cooperadora del Centro de Atención Temprana Nro. 1 María Azucena Lobo O'Connor. Por todo lo expresado, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para que su aprobación. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2736/2021).-----

2) - Expte. Nro. 6601: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se da de baja del Patrimonio Municipal una camioneta marca Renault Tipo Furgón, año 2014, Dominio NWU378.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: El bloque de Juntos por el Cambio va a solicitar el pase de este proyecto a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. González, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

3) - Expte. Nro. 6602: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se autoriza al D. E. Municipal a iniciar gestiones ante los propietarios correspondientes con el objeto de lograr la liberación total y/o parcial de las parcelas afectadas a la obra de adecuación de la Línea de Alta Tensión LAT 66 KV Arrecifes – Capitán Sarmiento en la localidad de La Luisa y en Capitán Sarmiento, declarando de Utilidad Pública y sujetas a expropiación a estas parcelas.-

Expte. Nro. 6604: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Sr. Intendente Municipal de Capitán Sarmiento a la firma del convenio de obras de seguridad eléctrica en el partido de Capitán Sarmiento, entre la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal en la Provincia de Buenos Aires Transba S. A.

/////

representada por el Ing. Juan Carlos Decara y la Municipalidad de Capitán Sarmiento representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Javier Iguacel, Convenio cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Declárase de Utilidad Pública todas y cada una de las acciones, obligaciones y expectativas a cumplir por parte de la Municipalidad de Capitán Sarmiento y TRANSBA S.A.- Art. 3: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: en uno de los proyectos se autoriza al Intendente a comenzar las negociaciones para la urbanización; como todos sabemos con los loteos y la apertura de calles la línea de alta tensión hay que cambiarla del lugar y elevarla más alto en todos los terrenos que vaya cruzando. Va desde la calle Sarmiento y empieza por los lotes nuevos, va por los terrenos de Debernardi y Paganini. Están los planos, están todos los papeles para que empiece a poder trabajar con la empresa y ver de hacer todo; esto está detallado en todas las parcelas que corresponden. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y una vez aprobado retirar el artículo 2 del proyecto del expediente 6602. Además, faltan agregar a los anexos del proyecto de ordenanza unas notas, por lo que nos comprometemos a que las vamos a traer al Concejo, de eso estuvimos hablando con los demás concejales. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de los dos proyectos de ordenanzas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Aclarar que este bloque va acompañar la aprobación, con la modificación propuesta por el edil Sánchez respecto del artículo 2 y con el compromiso de que se agreguen los anexos faltantes, dejando en la Secretaría del Concejo la documentación faltante del Expediente 6604. Gracias.-

(Puesto que son a votación los proyectos, se aprueban por unanimidad. Se suprime el Artículo 2 del proyecto del Expte. Nro. 6602, quedando de la siguiente manera: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones, negociaciones y/o acciones, ante los propietarios correspondientes con el objeto de lograr la liberación total y/o parcial de las parcelas que se mencionan a continuación a los efectos de proceder a la obra de adecuación de la LAT 66 KV Arrecifes – Capitán Sarmiento en las localidades de La Luisa y Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1124R – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1124Q – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1125G – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1126A – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1130 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1129 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1125F – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1131 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIII, parcela 1128 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1422 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1423K – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1423M – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1423N – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1423P – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1423R – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1424 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1418 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1414 – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1406M – Capitán Sarmiento. CIRC. XIV, parcela 1514 – Capitán Sarmiento.- Art. 2: Autorízase al Sr. Intendente Municipal del distrito de Capitán Sarmiento, Ing. Javier Iguacel, a iniciar ante los organismos legislativos, administrativos y/o judiciales correspondientes de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación, las tramitaciones necesarias a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.- Art. 3: De forma.- Ordenanzas registradas bajo los Nros. 2737/2021 y 2738/2021).-----

4) - Expte. Nro. 6603: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reemplázase el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2726/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1: Créase en el "REGISTRO MUNICIPAL DE RESPONSABLES DE PROPAGANDA POLÍTICA", con la finalidad de registrar la actividad desplegada en el partido de Capitán Sarmiento por las agrupaciones políticas que realicen campañas en la localidad afectando los espacios visuales de la misma mediante la difusión de manifestaciones gráficas con fines electorales. El Registro será público y podrá consultarse en el sitio web oficial de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, no obstante deberá existir un responsable de oficio y/o corresponsable si constase inscripción, caso contrario, la responsabilidad recaerá sobre los apoderados y/o candidatos de cada partido político.-“.- Art. 2: Reemplázase el Artículo 6 de la Ordenanza Nro. 2726/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6: Podrá permitirse la fijación de afiches sobre bastidores en los postes de alumbrado público municipal, siempre que los mismos no excedan las medidas de

1.30m. y 0.95m. y sean colocados a una altura mayor a 3m. Será responsable la agrupación política al instalar este tipo de cartelaría de los daños que pudiere ocasionar al momento de colocarlos o retirarlos.-”.- Art. 3: De forma.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidenta: Este es un proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se modifique la Ordenanza Nro. 2726/2021 sancionada el 12 de agosto del 2021, donde se crea el Registro Municipal de Responsables de Propaganda Política. La modificación estaría en sus artículos 1 y 6, el artículo 1 quedaría: Créase el Registro Municipal de Responsables de Propaganda Política, con la finalidad de registrar la actividad desplegada en el partido de Capitán Sarmiento por las agrupaciones políticas que realicen campaña en la localidad, afectando los espacios visuales de la misma mediante la difusión de manifestaciones graficas con fines electorales. El registro será público, podrá consultarse en el sitio web oficial de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, no obstante deberá existir un responsable de oficio y /o corresponsable si constase inscripción, caso contrario la responsabilidad esta sobre los apoderados y/o candidatos de cada partido político. El artículo 6 queda conformado de la siguiente manera; Podrá permitirse la fijación de afiches sobre bastidores en los postes de alumbrado público municipal, siempre que los mismos no excedan la medida de 1,30 m por 95cm, y sean colocados a una altura de 3m. Serán responsables la agrupación política al instalar este tipo de cartelaría de los daños que se pueda ocasionar al momento de colocar o retíralos. Porque en el proyecto anterior habíamos puesto dos metros, y se dieron cuenta que es muy poco. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2739/2021).-----

5) - Expte. Nro. 6605: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Cálculo de Recursos vigente la suma de Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.449.535,84.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	44.01.00	4.3.3.0	Equipo sanitario y de laboratorio	348.605,50
110	44.01.00	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	64.298,01
110	44.01.00	4.3.6.0	Equipo para computación	187.870,00
110	44.01.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	413.628,00
110	44.01.00	4.3.8.0	Herramientas Mayores	151.013,79
110	44.01.00	4.3.9.0	Equipos Varios	159.875,00
110	44.02.00	4.3.9.0	Equipos Varios	24.400,00
SUBTOTAL				1.349.690,30
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	30.05.00	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	44.405,54
110	30.05.00	4.3.6.0	Equipo para computación	55.440,00
SUBTOTAL				99.845,54
TOTAL				1.449.535,84

Art. 2: Tómesese del Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.449.535,84.-) en la siguiente partida:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.01.00	4.3.3.0	Equipo sanitario y de laboratorio	1.325.290,30
110	42.02.00	4.3.6.0	Equipo para computación	4.000,00
110	42.02.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	4.000,00
110	42.03.00	4.3.6.0	Equipo para computación	4.000,00
110	42.03.00	4.3.9.0	Equipos Varios	4.000,00
110	42.04.00	4.3.3.0	Equipo sanitario y de laboratorio	4.000,00
110	42.04.00	4.3.9.0	Equipos Varios	4.400,00
SUBTOTAL				1.349.690,30
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	30.01.00	2.2.2.0	Prendas de vestir	24.845,54
110	30.03.00	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	25.000,00
110	30.03.00	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	25.000,00
110	30.03.00	4.8.1.0	Programas de computación	25.000,00
SUBTOTAL				99.845,54
SUBTOTAL				1.449.535,84

Art. 3: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Este proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo es una modificación presupuestaria en la parte de gastos, creando partidas en el área de salud para poder dotar a nuestro Hospital San Carlos de nuevo equipamiento, se va a gastar un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos que fueron ahorrados de otras partidas en el área de salud. Con este cambio dentro del presupuesto de las partidas se le va a dar entrada al nuevo equipamiento que se va a lograr para el hospital, así que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En este proyecto de ordenanza nótese que en el considerando hablan de la necesidad de crear nuevas partidas en la Dirección de Salud; pero por otro lado en el proyecto de ordenanza no sólo incorporan partidas en la Dirección de Salud sino que lo hacen también en la Secretaría de Gobierno por equipamiento de comunicación, y por señalamiento y equipamiento para computación; esos montos que son noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos forman parte integrante de este casi millón y medio de pesos que mencionaba el edil Tarelli. Se toman también del presupuesto de la Secretaria de Gobierno, por lo que queremos decir que en el proyecto de ordenanza sólo se justifica en los considerandos respecto a la Dirección de Salud. Sería interesante que en el considerando se incorporara al menos la necesidad de ampliar estas partidas también en la Secretaría de Gobierno porque si no es como que lo estamos haciendo sin justificar el motivo por el cual lo hacemos. Proponemos que en próximos proyectos se modifique en el considerando eso, que sea incorporado el movimiento que se está haciendo en el área que corresponda, por lo menos con la mención de que van a comprar equipamiento para comunicación y de computación. Nada más, muchas gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta: Se puede agregar eso, pero vale aclarar que son todos ahorros que hemos realizado en nuestro municipio con los cuales se van a hacer nuevas inversiones para dotar al hospital de mejor tecnología, y son ahorros también de la Secretaria de Gobierno. Voy a pedir la aprobación. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Lo de “ahorros” es entre comillas, porque en realidad están tomando las partidas desde el mismo lugar, o sea las mueven desde un objetivo a otro objetivo; y ese ahorro está hecho en prendas de vestir, en equipamiento de comunicación y señalamiento, en equipo de oficina y muebles y en programas de computación; que quede claro esto no están haciendo un ahorro, están cambiando el objeto de las partidas pero no están haciendo un ahorro en razón de nada, prácticamente es lo mismo para lo que se modifica la partida, es para acomodar una cuestión presupuestaria. Lo aclaro porque eso es lo mismo que tienen escrito y que manda el Departamento Ejecutivo; si hay otra cosa detrás no lo sabemos porque en realidad no queda plasmado en el proyecto que presentaron. Nada más, muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2740/2021).-----

6) - Expte. Nro. 6606: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos ciento diecinueve mil novecientos noventa y ocho con treinta y cinco centavos (\$119.998,35.-) en las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	01.00.00	1.1.1.7	Personal de Servicio	92.790,40
110	27.06.00	1.1.6.3	Obra Social	4.707,95
110	27.06.00	1.4.0.0	Asignaciones familiares	22.500,00
SUBTOTAL				119.998,35

Art. 2: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete con setenta centavos (\$ 697.757,70.-) en las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	01.00.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	21.657,40
110	01.00.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	14.498,50
110	01.00.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	42.537,70
110	01.00.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	17.148,40
110	01.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	22.635,88
110	01.00.00	1.1.6.2	IOMA	9.054,36
110	01.00.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	45.040,00

110	27.06.00	1.1.1.8	Personal de Obrero	118.887,70
110	27.06.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	23.777,55
110	27.06.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	11.236,35
110	27.06.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	14.266,53
110	27.06.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	18.831,81
SUBTOTAL				359.592,18
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.01.00	1.2.1.1	Personal Mensualizado Temporario	89.890,70
110	01.01.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	11.236,35
110	01.01.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	38.594,10
110	01.01.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	12.848,48
110	01.01.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	16.959,99
110	01.01.00	1.2.5.3	Obra Social	4.240,00
SUBTOTAL				173.769,62
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.04.00	1.2.1.1	Personal Mensualizado Temporario	101.489,50
110	31.04.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	11.236,35
110	31.04.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	19.601,05
110	31.04.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	12.109,06
110	31.04.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	15.983,95
110	31.04.00	1.2.5.3	Obra Social	3.995,99
SUBTOTAL				164.415,90
TOTAL				697.777,70

Art. 3: Tómesese del Presupuesto de Gastos vigente la suma Pesos ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y seis con cinco centavos (\$817.756,05.-) en las partidas que se detallan a continuación:

FTE.FINAN.	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.07.00	1.1.1.7	Personal de Servicio	92.790,40

110	41.07.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	21.657,40
110	41.07.00	1.1.3.6	Bonificación por Título	14.498,50
110	41.07.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	42.537,70
110	41.07.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	17.148,40
110	41.07.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	22.635,88
110	41.07.00	1.1.6.2	IOMA	9.054,36
110	41.07.00	1.4.0.0	Asignaciones Familiares	45.040,00
SUBTOTAL				265.362,64
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	30.02.00	1.2.1.1	Personal Mensualizado Temporario	101.489,50
110	30.02.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	11.236,35
110	30.02.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	19.601,05
110	30.02.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	12.109,06
110	30.02.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	15.983,95
110	30.02.00	1.2.5.3	Obra Social	3.995,99
110	30.03.00	1.2.1.1	Personal Mensualizado Temporario	89.890,70
110	30.03.00	1.2.2.3	Bonificación por Presentismo	11.236,35
110	30.03.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	38.594,10
110	30.03.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	12.848,48
110	30.03.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	16.959,99
110	30.03.00	1.2.5.3	Obra Social	4.240,00
SUBTOTAL				338.185,52
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.01.00	1.1.1.6	Personal de Obrero	118.887,70
110	31.01.00	1.1.3.4	Bonificación por Antigüedad	23.777,55

110	31.01.00	1.1.3.5	Bonificación por Presentismo	11.236,35
110	31.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	14.266,53
110	31.01.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	18.831,80
110	31.01.00	1.1.6.3	Obra Social	4.707,96
110	31.01.00	1.1.7.0	Complementos	22.520,00
SUBTOTAL				214.207,89
TOTAL				817.756,05

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2720/2021 con retroactividad al 01 de agosto de 2021, según los siguientes cambios: -Pásese de la Subjurisdicción 41.07.00 (Dirección de Salud) a la 01.00.00 (Sec. De Gobierno). -Pásese de la Subjurisdicción 30.03.00 (Sec. Gobierno) a la 01.01.00 (Sec. De Hacienda). -Pásese de la Subjurisdicción 31.01.00 (S.I.P.U.M.A) a la 27.06.00 (Sec. De Gobierno). -Pásese de la Subjurisdicción 30.02.00 (S.I.P.U.M.A) PTM INSPECTOR a la 31.04.00 (S.I.P.U.M.A) PTM OBRERO.- Art. 5: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante de la presente, a partir del 01 de Agosto de 2021.- Art. 6: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: En este proyecto de ordenanza se crean y se amplían las partidas del Presupuesto de gastos del Ejercicio 2021, para así poder abonarles en sus nuevos lugares de trabajo a las distintas personas que han pasado a otras jurisdicciones. No hay una modificación presupuestaria, sí el cambio de partidas para sus nuevos lugares de trabajo; por lo que voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto, gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2741/2021).-----

7) - Expte. Nro. 6607: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: Los hechos acontecidos el día 19 de agosto del corriente, que tomaron público conocimiento a través de las redes sociales, y en donde por la intervención de un vecino se evitó el desarme del tanque de agua ubicado en la estación de ferrocarril local; y Considerando: Que el Municipio de Capitán Sarmiento tiene obligaciones respecto de diferentes espacios de la zona a partir del comodato que le permite hacer uso de los mismos y por tanto la responsabilidad de cuidado de los bienes que allí se encuentran y que son de toda la comunidad; Que, con autorización del Municipio, ingresaron a trabajar en la zona contigua a las vías una empresa privada, a partir del convenio suscripto, que autoriza el desarme de los silos exclusivamente; Que, asimismo, también existe una obligación de control respecto de la ejecución de dicho convenio por parte del Municipio de Capitán Sarmiento; Que por tanto entendemos necesario tomar conocimiento de las acciones realizadas por arte del Municipio de manera previa y posterior al momento de los hechos; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe al H.C.D. si tenía conocimiento de la extracción del antiguo tanque de agua que se encuentra a la vera de las vías del ferrocarril.- Art. 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe cuales fueron las acciones realizadas a partir de la toma de conocimiento de esta situación, y para el caso de haber iniciado una investigación al respecto, informe el estado de la misma.- Art. 3: De forma.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidenta: Este proyecto de comunicación hace referencia que gracias a la intervención de un vecino se evitó el desarme del tanque de agua que está ubicado en inmediaciones del ferrocarril, ya que dicho tanque es una reseña histórica que tiene nuestro pueblo de hace muchos años, y el convenio solamente autorizaba el desarme de los silos. ¿Por qué decimos que es un monumento histórico? Voy a hacer una reseña más o menos histórica de lo que es el famoso tanque de agua que está en las vías del ferrocarril: En el año 1880 se comienzan a colocar los primeros rieles para la estación en torno a la cual comenzaba ya a nacer

una nueva población, y esa población es Capitán Sarmiento. El 19 de febrero de 1882 queda habilitada la estación de ferrocarril, del entonces Ferrocarril Oeste que unía Capital Federal con Pergamino, y por supuesto un 11 de junio en 1884 se fundó el pueblo y llevó el nombre de Capitán Sarmiento. Por eso decimos que es un monumento histórico para Capitán Sarmiento dicho tanque de agua, porque vio nacer a nuestro pueblo. En la comunicación solicitamos al Departamento Ejecutivo informe si tenía conocimiento de la extracción de dicho tanque que se encuentra en la vera del ferrocarril y cuáles fueron las acciones que tomó el D. Ejecutivo al tomar conocimiento de esta situación si las hubiera; y en qué estado se encuentra esa información. Además, voy a anexar fotografías de cómo quedaron las bases que sostienen el tanque de agua; quizás tendrían que hacer un peritaje para ver si verdaderamente esas soldaduras que hicieron y que están plasmadas en las fotografías no debilitaron la base que sostiene el tanque de agua; porque eso a futuro puede ocasionar un problema para un transeúnte. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a pedir el pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, porque comparto lo que dijo el edil Tambornini; no estaba al tanto de la historia de ese tanque pero es cierto, tiene mucha historia en lo que respecta al ferrocarril. El Departamento Ejecutivo no estaba al tanto de lo que estaba pasando en su momento, por suerte un vecino avisa, llegó la Secretaria de Gobierno Fernanda Astorino y pudo evitar el desarme del tanque. Luego a los 5 minutos yo personalmente con el Edil Sánchez fuimos, y ya no estaban en ese momento, así que si se les va a dar el informe. Voy a pedir el pase a comisión de Obras Públicas. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Pido un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:16 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:23m. se reanuda la Sesión).-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Después de lo conversado en el cuarto intermedio, voy a retirar mi moción del pase a comisión y acompañaremos el proyecto de comunicación sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1700/2021).-----

8) - Expte. Nro. 6608: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: Que al momento del transporte de los residuos domiciliarios recolectados en nuestra comunidad se observa que los mismos se van cayendo del camión recolector en su trayecto desde la ciudad hasta las instalaciones de la Planta de RSU; y Considerando: Que este hecho pone en riesgo en primer lugar la vida de las personas que trabajan en esa labor y en segunda instancia a terceros que vayan circulando en las cercanías del camión recolector; Que esta situación perjudica el mantenimiento de la limpieza de las calles y espacios verdes de nuestra ciudad, ya que los residuos que se van cayendo quedan en las inmediaciones del recorrido mencionado; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a la colocación en los camiones recolectores de residuos domiciliarios y en todo aquel vehículo que se utilice para el transporte de los mencionados residuos, ramas, pasto, etc. de dispositivos que garanticen la efectividad de la mencionada práctica, en función de evitar la pérdida de su carga en los trayectos recorridos desde el casco urbano hasta los espacios de descarga o depósito.- Art. 2: De forma.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Estamos preocupados claramente con el tema del medio ambiente y hemos presentado en reiteradas oportunidades pedidos de comunicaciones acerca de la recolección, el estado del basural o la quema de basura en los anexos al basural. En este caso lo que vemos es que el esfuerzo que hace el recolector de basura se pierde, muchas veces por las inclemencias del tiempo, por el viento o por la pérdida misma ya que algunos recolectores son abiertos; no como el camión que recoge la basura que es cerrado. Van perdiendo lo que van juntando a lo largo del camino, lo cual hace que el trabajo sea doble y vaya generando un inconveniente en el medio ambiente la pérdida de la basura. El pedido de comunicación tiende a trabajar en colocarle una red de protección a los recolectores abiertos, para que el producto de la recolección -la basura las bolsas, las ramas, todo lo que pueda perderse en el camino- no quede disperso en la vía pública, y así mejorar y justificar el trabajo que hacen los recolectores. Espero el acompañamiento de los demás concejales para la aprobación de este proyecto de

comunicación. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de comunicación, estuvimos hablando con Alejandro Cuccarese y nos explicó también que por ahí se puede llegar a caer algo del carro, pero él también estaba haciendo hincapié en la gente; es terrible la gente que tira basura cien metros antes de llegar al basural, una cosa increíble. Nuestro bloque va a acompañar el proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: Quería agregar algo, sí estamos de acuerdo con el reclamo, pero mucho de la pérdida de rama, cartón, papel que se vuela también es por algunos vecinos cuando lo van a llevar, como dijo el concejal Zustovich estuvimos hablando con Cuccaresee y va a tomar las medidas que corresponden y ordenar mejor para que no pase eso. Pero también la culpa de esto es de algunos vecinos cuando van con los acoplados, llevan cosas y las van perdiendo, si no continuamente tenemos que andar levantando. Se tomarán medidas y debemos ser un poquito más duros con aquel que comete esos errores; vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Solo quería remarcar que lo que presentamos es una comunicación; no es un reclamo, es una propuesta, una idea; entonces en esa lógica quiero que lo interpreten de esa manera. Porque no estamos diciendo que hacen mal el trabajo, al contrario; creo que el edil Mas destacó el trabajo que hacen los trabajadores con la recolección y es sabido que la comunidad también es parte del problema que estamos teniendo. Lo que hicimos con esta comunicación es una propuesta, una idea para mejorar en un aspecto, no un reclamo. Nada más, muchas gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Haciendo hincapié en lo que dice el concejal Zustovich y el concejal Sánchez, lo que podríamos hacer si les parece bien es hacerlo extensivo a todos aquellos parqueros y trabajadores individuales que llevan basura al basural, ya sean ramas, pasto o limpieza de terrenos, y que a los carritos -que deben estar habilitados supuestamente por el Municipio para transportar- también se le coloque la red de protección metálica para evitar la pérdida de recolección. Que no solamente el Municipio vaya pregonando con el ejemplo de hacerlo, sino que a estos que van hasta el basural, que por lo general son los que cortan el pasto o los que limpian los terrenos, tengan esa precaución de tener el carrito con la protección adecuada para evitar la pérdida de la basura. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1701/2021).-----

9) - Expte. Nro. 6609: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente de Todos, expresando el beneplácito del H.C.D. de Capitán Sarmiento por el lanzamiento del Plan Nacional Qunita.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: el relanzamiento del Plan Qunita es un kit para embarazadas, cuenta con todos los insumos necesarios y está pensado para familias más vulnerables en nuestro país. Es un acompañamiento durante todo el embarazo y durante los primeros meses de vida de los bebés. También recuerden que fue objeto de una denuncia penal donde se había dicho que hubo una malversación de fondos con este plan durante la etapa anterior, en el gobierno de Cristina Fernandez de Kirchner. Esto fue a la Justicia y se investigó a los funcionarios que estaban involucrados, hace un tiempo la Justicia resolvió sobreseerlos, ya que constataron que no hubo delito. La verdad que el Plan Qunita era un plan muy importante, necesario para muchísimas familias, y sobre todo porque una de las principales causas de muerte de los bebés más chiquitos recién nacidos es el colecho; muchas veces para mantenerlos calentitos o porque no hay dónde ponerlos los bebés son puesto en el medio de los papás y muchas veces pasa que sin querer que los papás lo aplastan; es tristísimo, pero es así. Por eso se desaconseja esa opción y se da esta herramienta. Este nuevo plan tiene dos características adicionales, por un lado las qunitas van a ser fabricadas por personas que están detenidas en estos momentos en unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires, y de que una manera es inclusión social para esas personas y de trabajo; por otro lado algo súper importante es que quienes las soliciten se van a tener que hacer desde el primer trimestre de embarazo el control en los CAPS y en el hospital, y presentarlos para poder inscribirse en el programa. Esto va a garantizar que todas las embarazadas se hagan los controles; pasa un montón que las embarazadas llegan directamente a parir sin haber hecho ningún control durante el embarazo,

/////

sobre todo en los sectores más vulnerables; el Estado lo que va a hacer en este caso es que se puedan hacer los controles en cualquier hospital de la provincia de Buenos Aires y en los Caps. Todas las personas embarazadas o personas gestantes que perciban la Asignación Universal por Embarazo serán beneficiaria con este programa, que son alrededor de noventa mil personas por año. Por todo lo expuesto, pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SOKOLOFF: Sra. Presidente: Ya tuvimos una experiencia nefasta mencionada por el concejal Lipschitz en el año 2015 en el Plan Qunita a nivel nacional, por sobre facturación y un producto poco seguro para los beneficiarios de dicho plan. Esperamos que este relanzamiento del Plan Qunita no sea una mera propaganda política pre - elección y que se llegue a concretar e implementar por medio de los Caps en consonancia con el Programa Sumar. Ya tendremos noticias a nivel local cuando la Dirección de Salud informe la aplicación en los Caps de nuestra ciudad. Los concejales de Juntos por el Cambio acompañamos dicho proyecto que favorece a todas las personas gestantes. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Simplemente agregar a lo que decía el Conc. Lipschitz que el Plan Qunita no es solamente la provisión de un kit para las madres embarazadas, sino que es un derecho; y en contraposición a lo que decía la Edil Sokoloff sobre una mala experiencia, creo que la mala experiencia es la de haber sometido al Plan Qunita a una denuncia penal que se determinó que era falsa. Ese es el delito, esa es la malversación, determinar la pérdida de un derecho para un montón de mujeres que lo necesitaban y que era la puerta de entrada al sistema de salud; porque tenemos que tener en cuenta que el kit no es la entrega solamente, sino que es la puerta de entrada al sistema de salud. Lo que dice la concejal Sokoloff es falso, la denuncia de Ocaña fue la que gestó el límite y la financiación del Plan Qunita, el material quedó archivado en un depósito judicial. Eso es un delito, no es el Plan Qunita un delito en sí mismo, sino que la denuncia de Ocaña fue un delito; y esto es un derecho que tienen las mujeres de ir a los controles gratuitos a los centros de salud de cualquier parte del país y recibir el asesoramiento y los controles. El kit es solamente una parte de todo el Plan Qunita no es el moisés el plan, sino que es el acceso a la salud pública, el acceso a la asignación, el acceso a la información, el acceso al parto respetado, el acceso al cuidado del niño, el acceso al control pediátrico, el acceso a la vacuna; eso es un derecho, eso es el plan Qunita. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 777/2021).-----

(Siendo la hora 10:37m. el Conc. Zustovich solicita permiso para retirarse del Recinto, quedando 11 concejales presentes en la sesión).-----

10) - Expte. Nro. 6610: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Frente de Todos, creando el Programa de Gestión Menstrual.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidente: En consonancia con el plan Qunita, el Programa de Gestión Menstrual visibiliza una cuestión que tenemos todas las mujeres que es la menstruación, y lo pone en tema de conversación en cuanto a lo que tiene que ver en su implicancia en todas las personas; ya sea en la vida laboral, social y todas estas cuestiones. Se abordan tres cuestiones importantes desde este proyecto, primero visibilizar la menstruación en las mujeres, en segundo lugar poner de manifiesto que esto no deja de ser una complicación en cuanto al acceso a los productos de higiene femenina, y en tercer lugar pone sobre la mesa el tratamiento de esos residuos y lo que impactan en el medio ambiente. Empezar a tratar estos temas abre un montón de posibilidades a las mujeres; a las adolescentes seguir estando en el sistema de salud, sabemos que cuando son chicos periódicamente los controles pediátricos se hacen, pero cuando llegan a la adolescencia los adolescentes se desvinculan un poco del servicio de salud; y esta sería una manera de tener información acerca de lo que está pasando. Y abre la posibilidad a los nuevos emprendimientos que tienen que ver con los productos eco sostenibles en cuanto a la gestión de la menstruación; entonces lo vemos como algo que es sumamente positivo para toda la comunidad. Por todo lo expuesto, vamos a pedir que nos acompañen para tratar el proyecto sobre tablas y la aprobación de este proyecto de ordenanza. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a pedir el pase a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer para tratar este proyecto y sobre todo trabajar en lo que es políticas públicas responsables. Gracias.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidente: Retiro el tratamiento sobre tablas y solicito que se vote el pase del proyecto a comisión de Salud, Acción Social y la Mujer. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

11) - Expte. Nro. 6611: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Frente de Todos, creando el Documento Único Deportivo para niños, niñas y adolescentes que realicen actividades y que requieran de la presentación de un apto médico de salud.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: En líneas generales lo que buscamos con este proyecto es la articulación de las diferentes instituciones que trabajan en la comunidad, desde el municipio con la Jefatura de Deportes, la Dirección de Salud e instituciones educativas como el CEF, que son las que nuclean la mayor cantidad de deportistas en edad escolar. Vemos necesaria la creación de un documento que permita ver a lo largo de la historia todos los antecedentes de los chicos, chicas y adolescentes que practican deportes en nuestra comunidad. De este modo se evitarían los certificados, ya que los chicos con el apuro de participar en los torneos bonaerenses, jugar en la liga, al fútbol, al tenis, al básquet, en fin a todos los deportes, van de consultorio en consultorio tratando de que el médico en forma rápida en el pasillo le firme el certificado y la aptitud física, lo cual implica un riesgo. Todos hemos visto imágenes impactantes de muchos deportistas que caen con cuadros de muerte súbita o cuadros de descompensación; que son televisados y que a toda la comunidad le genera cierto impacto e impresión. Para evitar o tratar de evitar estas situaciones, lo que pretendemos es que los chicos en su inicio en la etapa deportiva accedan a este documento que debería ser entregado por la Jefatura de Deportes local, donde se van a anotar y a contemplar todos los antecedentes personales y familiares; y de ahí en más vaya transitando con este documento para que el profesional pueda ver la historia de los diferentes aptos físicos que este joven ha realizado a lo largo del tiempo. No sólo va a ser un documento que va a tener como finalidad el apto físico para practicar deporte, sino también es un registro de suma importancia para la salud pública, para brindar información de nuestra población adolescente que es la que menos consulta por problemas de salud en prestadores privados o públicos. Creemos importante la participación y la opinión de los demás concejales, voy a solicitar el pase a la Comisión de Salud, Acción Social y La Mujer para escuchar las diferentes opiniones de los demás concejales, y si es necesario de la Jefatura de Deportes municipal para ver de qué manera se puede enriquecer este proyecto, que lo que busca es brindar alternativas a una problemática que si bien es visible no está registrada. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: El bloque Juntos por el Cambio va a solicitar también el pase a la Comisión de Turismo, Cultura y Deporte y que se invite a la Sra. Paola Bianchi a las reuniones de comisión, Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Sí, sería importante que participe también la Dirección de Salud, además reflotar en comisión la libreta sanitaria escolar que quedó sin efecto hace mucho tiempo y que brindaba información acerca de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar que no practican deportes pero que necesitan los controles de aptitud física o de sanidad año a año. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Mas, resulta aprobada por unanimidad. Se giran a las Comisiones de Salud, Acción Social y la Mujer, y de Turismo, Cultura y Deporte).-----

12) - Expte. Nro. 6612: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: El reconocimiento por parte del Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández de haber realizado reuniones sociales dentro de la residencia oficial el día 14 de Julio de 2020; y Considerando: Que por Decreto 576/20 dictado el día 29/06/20 se prorrogó la aplicación del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) desde el 1° hasta el 17 de julio de 2020; Que por el art. 12 del mencionado Decreto se establecía que el ASPO alcanzaba a toda el área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), lo cual incluía el partido de Vicente López, donde se ubica la residencia oficial del presidente de la Nación; Que el artículo 19 de dicho decreto determinó las actividades prohibidas, citando en su inciso 2° los eventos sociales “que impliquen la concurrencia de personas”; Que dicho Decreto se dictó con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se restringió la libertad ambulatoria en aras de preservar el derecho colectivo a la salud y a la vida;

/////

Que según los fundamentos de dicho Decreto “la salud pública, por las características de contagio de COVID-19, depende de que cada una y cada uno de nosotras y nosotros cumpla con el aislamiento y/o distanciamiento, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad”; Que como es de público conocimiento el Presidente de la Nación Alberto Fernández violó el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto que el mismo sanciona, cometiendo el delito encuadrado por el art. 205 del Código Penal; Que las acciones del Presidente de la Nación deben ser acordes a las normas vigentes pues su investidura no le otorga ningún privilegio con respecto a la aplicación de las leyes; Que tal conducta constituye un delito por el cual se ha perseguido y abierto procesos a muchos ciudadanos argentinos; Que ser Presidente de los argentinos conlleva una responsabilidad en su actuar mayor a la de cualquier ciudadano; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Repudiar los actos ilícitos realizados por el Presidente de la Nación el día 14/07/2020 por violar el Decreto 576/20 y poner en riesgo la salud pública y el derecho a la vida de toda la sociedad.- Art. 2: Elevar copia de la presente a Presidencia de la Nación a ambas Cámaras Legislativas Nacionales.- Art. 3: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: El proyecto presentado por nuestro bloque Juntos por el Cambio es claro, es un tema que se ha estado hablando en los medios, y queremos hacer nuestro más enérgico repudio al acto ilícito que ha cometido el Presidente de la Nación. Es una vergüenza que el mismo habiendo dictado el Decreto 576/20, el día 14 de julio infrinja de ese modo el decreto que él mismo ha dictado. Nos hemos sometido para cuidarnos de esta pandemia a sus discursos y a sus anuncios señalándonos con el dedo y diciendo que la Argentina de los vivos se había terminado, y que a quienes se creyeran vivos y transgredieran el decreto le iban a caer con todo el peso de la ley. Es una vergüenza, y qué ejemplo nos queda a seguir a los argentinos, si nuestro Presidente incumple de esta forma y después aparece por todos los medios en videos y fotos manifestándose en una reunión social festejando un cumpleaños. Quiero agregar en nuestro proyecto que se envíe esta comunicación a las Cámaras de Diputados de Senadores y a la misma Presidencia de la Nación. Queremos dejar en claro nuestra posición de que es una vergüenza que esto haya sucedido, nos pone muy abajo el nivel de creencia en las cosas, o cómo debemos de avanzar con nuestra Argentina, cuando desde la misma Presidencia de la Nación ocurren estas cosas. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: En relación a los hechos, creo que el Sr. Presidente de la Nación ha hecho las declaraciones y las explicaciones correspondientes, no obstante eso existe un proceso judicial que está iniciado y esta para determinar específicamente si esos actos son ilícitos; como en el artículo 1 asumen que son ilícitos sin tener algo que efectivamente los señale como tales, como por supuesto ocurre durante el proceso judicial. Eso es algo que cuando hay situaciones en que les conviene lo utilizan y cuando no, no, pero bueno. La realidad es que existe un proceso vigente para determinar si esos actos que se repudian en el artículo fueron ilícitos y es algo que va a determinar la Justicia, nos excede completamente. En cuanto al artículo que dice, “se arbitrarán los medios necesarios para la comunicación a los organismos respectivos”, dándose el tratamiento sobre tablas deberían especificar cuáles son los organismos como lo dijo el edil Tarelli; lo iban a hacer pero no consta, y eso debería constar. Nada más.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Antes de explayarme sobre el tema y acompañar las palabras de mi compañera la Conc. Vazquez Acatto, quería mandar un saludo a todos los vacunadores -ya que hoy es el día del vacunador- que llevan adelante la campaña nacional de vacuna contra el Covid 19; así que desde este lugar les quiero mandar mi más cálido y afectuoso abrazo a todos los vacunadores. En relación al proyecto de Juntos por el Cambio de repudio enérgico a los hechos acontecidos en el entorno del Presidente de la Nación, el Presidente ha pedido las disculpas necesarias públicas de lo sucedido; y como dijo la Conc. Vazquez Acatto está siendo sujeto de investigación. Pero no quería dejar pasar la oportunidad para ver y dejar claro la doble vara que tiene la oposición en cuanto a las situaciones que repudian tan enérgicamente. A los gobiernos nacionales y populares como el del Frente de Todos les cuesta mucho mantener la vigencia y el trabajo porque no importa los logros que tengan, son objeto de crítica en los pequeños defectos que tienen; por eso los gobiernos populares carecen muchas veces de visibilidad porque no son recordados o no son nota por los hechos y los logros sino por los pequeños defectos que se les encuentra. Es esta doble vara de la ética y la moral que plantea Juntos por el Cambio, como lo hicieron anteriormente con la encarcelación ilícita de la compañera Milagros Sala, o como el

repudio en este recinto que pidieron enérgicamente por la jubilación de privilegio del ex vicepresidente Boudou. Son repudios individuales visibles, no son repudios hacia la jubilación de privilegio de todos los que cobran la jubilación de privilegio; son repudios puntuales a los militantes de un espacio político. Cuando repudian enérgicamente están repudiando caras visibles y no ideas o propuestas. Es difícil construir en este contexto un país de derechos, con lo que acabo de escuchar que el Plan Qunita, y espero que no quede como el anterior, en la nada. En la nada quedó porque los representantes de Juntos por el Cambio hicieron una denuncia falsa; pero queda en la memoria de todos que el Plan Qunita fue una truchada, y la truchada fue la denuncia. Cómo poder crecer en este gobierno nacional y popular cuando lo que tenemos son los votos, pero el poder de la oposición, el poder económico, mediático y judicial permanentemente está haciendo daño y corroe el gobierno que defendemos. O sea, repudiamos enérgicamente el hecho del Presidente, de la fiesta realizada en el entorno del Presidente; pero no repudiamos para nada los partidos de tenis del ex presidente con los jueces, los encuentros en la Casa de Gobierno con los jueces, las causas que se armaron. No repudiamos los exiliados políticos escondidos en el Uruguay, no repudiamos el contrabando de armas a Bolivia, -parece que no existió- no repudiamos el espionaje ilegal, la rebeldía de los fiscales como Stornelli que está en rebeldía permanente y es Fiscal de la Nación. No repudiamos enérgicamente los jueces elegidos a dedo, pero repudiamos un evento que es ampliamente analizable. No lo dudo que es analizable y estoy de acuerdo en que hay que analizarlo, hay un error en lo que pasó y está mal que haya pasado. En las tapas de los diarios aparece la Sra. Carrió, abanderada de la democracia y las libertades, con setenta tipos y candidatos de Juntos por el Cambio, el vice Jefe de la ciudad que hoy es actualmente diputado Santilli, Rodríguez Larreta, un montón de funcionarios. Eso no lo repudiamos, no lo vimos, no pasó nada; y lo más probable es que los responsables sean los mariachis, estoy seguro de que la condena les cae a los mariachis. Otra cosa, los candidatos que vienen como si fuesen extraterrestres: El Sr. Facundo Manes, -a quien respeto muchísimo en lo profesional, no tengo dudas- parece que vino de otro planeta, porque hace poco bajó de un helicóptero con la ex gobernadora acá en el aeroclub a traer una ambulancia, y parece ser que nunca vio que el gobierno de Juntos por el Cambio destruyó la educación, destruyó el Programa Conectar Igualdad. Pero claro, el gobierno nacional quiere que internet sea gratuita, equitativa de norte a sur, y de este a oeste, pero los medios económicos están en contra. Y él quiere la revolución educativa y tecnológica, pero parece que vino de otro planeta, él mismo estaba en el gobierno cuando destruyeron el plan. Entonces, cuando hablan de estas cosas, creo que el repudio enérgico tiene que ser a todo el espacio político, no solamente al error que cometió el Presidente en dejar que pase lo que pasó. Y como si fuese poco -porque tengo muchas cosas para decir, en todas las tapas de los diarios de la actualidad en las últimas semanas- aparece nuestro actual intendente denunciado por causas de corrupción de la obra pública mientras que fue Director de Vialidad. Y parece que hay que repudiar el acto del Presidente, pero no decimos nada de esto, está procesado por ilícito en Vialidad y por adjudicación de los peajes. A eso no lo vemos, -y no voy a citar a Página 12 porque es un diario que está afín con el gobierno, es cierto- pero donde la busquen está la noticia de que nuestro actual Intendente está procesado, investigado por causas de corrupción. Pero al que hay que repudiar enérgicamente es al Presidente, que no solamente ha laburado, sino que nos está ayudando a salir de esta pandemia y de esta situación sanitaria. Podría citar innumerables situaciones, la negociación de la deuda, el IFE, el ATP, la renegociación con los monotributistas, la quita de ganancias, el Plan Procrear. Entonces es repudiable como dije anteriormente un hecho en el entorno del Presidente; creo que tenemos que rever las situaciones políticas y que estamos en campaña, pero no repudiamos enérgicamente lo que pase en la Quinta de Olivos y no hagamos mención a lo que pasa con nuestro Intendente que sale en las tapas de los diarios día por día, que está procesado por delitos de corrupción; no está condenado, pero está procesado, y le hacemos la vista gorda a todo eso. Sra. Presidenta empecemos a ver qué pasa con nuestros espacios políticos, porque me parece que la gente está necesitando que el repudio esté en lo que le falta a la gente y no en estas cuestiones. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Voy a ser breve, no como el Conc. Mas que estuvo por toda la República Argentina paseando, criticando a Juntos por el Cambio, a nuestro Intendente porque sale mencionado en los diarios oficialistas en delitos de corrupción en los que está siendo investigado y no ha sido condenado; esos son temas que trajo el Conc. Mas. Además, la Vicepresidenta está procesada en muchos más delitos que nuestro Intendente, nuestro Intendente

es quien denuncia a la Vicepresidenta y no quisiera creer que por eso van en contra de él. El tema específico acá es la fiesta en Olivos, en la cual se incurrió en un delito que está penado en el artículo 205 del Código Penal; pero lo que más me sorprende, aparte de organizar la fiesta -y esto no fue explicado y me gustaría que lo dijeren- es conocer cuál es la autoridad de nuestro Sr. Presidente, que no sólo participa de una fiesta sino que permite fotos y videos. Esto último me parece lo más insólito, porque siendo el Presidente de la Nación ¿no puede decir “fotos no, videos no”? Parece doble tomada de pelo. Nada más.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Me quedé sorprendida con todo lo expresado por el Conc. Mas, cómo justifica al Presidente con todo lo que dijo. Sólo quiero decirle que en julio cuando se hace la fiesta en Olivos no regía el mismo decreto donde él acusa a Elisa Carrió, sino que ella bajo el Decreto 1033 ya podía hacer lo que hizo, ya que estaban habilitados los eventos con menor cantidad de personas en lugares cerrados y con más cantidad de personas en lugares abiertos. Lo que hizo el Presidente de la Nación me parece una tomada de pelo a todos los argentinos, obligó o dejó sin trabajar a un montón de personas, y otro montón de personas fallecían y sus familias no podían despedirse. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TARELLI – VIDAL. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS – ORTEGOZA – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Comunicación registrada bajo el Nro. 1702/2021).-----

Siendo las 11:01 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Carlos Adolfo Mas a arriar la bandera del recinto.-----